

FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO ACTIVO

Miembros activos

Para CCCERA, el “fallecimiento en activo” se refiere al fallecimiento de un miembro que todavía tiene empleo activo y contribuye al sistema de jubilación. Después del fallecimiento de un miembro activo, generalmente el sistema de jubilación da beneficios para sobrevivientes a beneficiarios elegibles, como el cónyuge o hijos del miembro fallecido, así como lo describen las disposiciones del plan. Estos beneficios juegan un papel importante apoyando a la familia y asegurando estabilidad económica después de la pérdida del miembro. Para obtener más información, animamos a los miembros a consultar la documentación y formularios oficiales de CCCERA en cccera.org/survivor-benefits o llame a nuestra oficina.

Preparándose para el fallecimiento

En el caso de que un miembro fallezca antes de la jubilación, CCCERA da beneficios vitales a sobrevivientes elegibles. Entender estos beneficios es esencial para prepararse económicamente. Factores como el estado del miembro, el tipo de fallecimiento y la relación con el miembro fallecido determinan los beneficios. Los beneficios básicos por fallecimiento incluyen aportaciones acumuladas y un beneficio de salario por fallecimiento, mientras que los subsidios opcionales por fallecimiento incluyen apoyo adicional. Asegúrese de que su designación de beneficiario esté actualizada.

Actualice su información

Le recordamos que se asegure de que su información CCCERA esté actualizada. Su información no solo son números, es importante

para su seguridad económica y el bienestar de sus seres queridos. Tomarse el tiempo de verificarla puede hacer una diferencia importante a largo plazo. Puede actualizar su información enviando los formularios correspondientes disponibles en cccera.org/forms.

DECLARACIÓN ANUAL DE BENEFICIOS

Miembros activos

Este verano, CCCERA enviará nuestras declaraciones de beneficios anuales a miembros activo y con derechos adquiridos diferidos. Estas declaraciones dan un resumen útil de su cuenta, ayudándolo en la planificación de su jubilación. Si necesita actualizar su información, complete y entregue el formulario adjunto con la declaración.

CONSEJO: Su resumen de beneficios tiene todo lo que usted necesita para usar nuestra calculadora de pensiones. Puede verla en cccera.org/pensioncalculator.

TASAS DE APORTACIÓN

Miembros activos

Las tasas de aportación para los miembros y los empleadores cambian anualmente el 1 de julio. Los miembros pueden encontrar la tasa de aportación que entra en vigor el 1 de julio de 2024 visitando cccera.org/contributioncalculator.

INFORMES ECONÓMICOS

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El informe económico integral anual de 2023 (reporte anual) está disponible en cccera.org. Todos los miembros recibirán en julio el informe económico anual popular, un resumen del Informe anual.

TIEMPO DE PROCESAMIENTO DE LA JUBILACIÓN

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Durante el primer trimestre de 2024, los miembros de CCCERA recibieron su primer cheque de jubilación en promedio 46 días después de su último cheque de pago de su empleador.

Estamos orgullosos de nuestro equipo por este logro y esperamos encontrar más formas de atender mejor a nuestros miembros en el futuro.

RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

El objetivo principal de inversión de CCCERA es que el fondo total supere el índice de la póliza. Para el año que terminó el 31 de marzo de 2024, el fondo total tuvo un rendimiento del 10.7%, superando el índice de rendimiento de la póliza del 10.3%. En el último periodo de cinco años, la ganancia total del fondo fue del 6.4%, detrás del índice de rendimiento de la póliza del 7.8%.

IMPACTO ECONÓMICO EN LOS BENEFICIOS DE JUBILACIÓN DE CCCERA

Miembros activos

CCCERA pagó \$26 millones en beneficios de jubilación cada mes a aproximadamente 7,000 personas en la comunidad local. Estos beneficios de jubilación impactaron directamente la economía local cuando los jubilados y los beneficiarios lo gastaron en bienes y servicios locales. Cada dólar que se paga a los beneficios de jubilación está financiado en un 53% con las ganancias de inversión de CCCERA.

ÉTICA Y FRAUDES

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

CCCERA valora la confianza, la responsabilidad y la innovación. Para asegurarnos de mantener esos valores como equipo, animamos a los miembros, los proveedores de servicio, los empleadores participantes y el público general a reportar cualquier actividad que consideren ilegal, no ética o deshonesto. Puede enviar un reporte en cualquier momento en nuestro sitio web cccera.org/submit-ethics-or-fraud-report.

¡PREGÚNTENOS CUALQUIER COSA!

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Tiene alguna pregunta para nosotros? Envíe un correo electrónico a info@cccera.org.

Estimado CCCERA:

¿Qué significa tener derechos adquiridos?

Atentamente,

No estoy seguro sobre los derechos adquiridos

Los miembros de CCCERA que tienen al menos cinco años de crédito de servicio por jubilación, tienen derechos adquiridos en el sistema.

Los miembros con derechos adquiridos pueden comenzar a recibir un beneficio mensual en su edad de jubilación elegible más próxima. Los miembros con derechos adquiridos que terminan de trabajar, siguen teniendo este derecho si se convierten en miembros diferidos, lo que significa que dejan sus aportaciones e intereses en su cuenta CCCERA.

Por ejemplo, digamos que comenzó a trabajar para un servicio de construcción de un empleador participante en el nivel 5 cuando tenía 33 años, y a los 40 años usted deja el servicio público para trabajar en la industria privada. Usted decide dejar sus aportaciones e intereses de jubilación con CCCERA. En este punto:

- Su membresía con CCCERA se ha diferido.
- Acumuló siete años de crédito de servicio, por lo que tiene derechos adquiridos.
- Sus aportaciones seguirán generando intereses si sus fondos se quedan en CCCERA.
- Una vez que llegue a los 52 años, será elegible para jubilación.*

**Esta es la edad más pronta de elegibilidad para el nivel 5*

En el caso de ser un miembro sin derechos adquiridos:

- Los miembros sin derechos adquiridos con menos de cinco años de crédito de servicio por jubilación que difieren su jubilación, deben esperar hasta los 70 años para empezar a recibir beneficios mensuales.
- Si no han comenzado a los 70 años, podrán elegir una de las siguientes opciones:
 - Recibir un pago único por el total de sus aportaciones.
 - Comenzar a recibir beneficios mensuales hasta el 1.º de abril, después de haber cumplido 73 años. (Siguiendo las reglas de IRS para distribuciones mínimas).

Si difiere, sus aportaciones seguirán acumulando intereses hasta que solicite un reembolso o comience a recibir un beneficio mensual. Tanto los miembros con derechos adquiridos como los que no tienen pueden elegir dejar sus aportaciones en sus cuentas de CCCERA y generar intereses.

NUNCA SE PIERDA UN BOLETÍN INFORMATIVO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

¿Está interesado en recibir avisos de las reuniones de la Junta de Jubilación, boletines de noticias e información actualizada para los miembros? Suscríbese para recibir nuestros correos electrónicos en cccera.org/emailupdates.

JUNTA DE JUBILACIÓN

Junta Directiva

Candace Andersen

Nombrada por la Junta de Supervisores

Scott W. Gordon

Nombrado por la Junta de Supervisores

Jerry R. Holcombe

Nombrado por la Junta de Supervisores

Jay Kwon

Nombrado por la Junta de Supervisores

John B. Phillips

Nombrado por la Junta de Supervisores

Dan Mierzwa

Ex oficio por estatuto

Louie Kroll

Electo por los miembros jubilados

Mike Sloan

Electo por los miembros jubilados

David J. MacDonald

Electo por los miembros generales

Donnie Finley

Electo por los miembros de seguridad

Dennis Chebotarev

Electo por los miembros generales

Samson Wong

Electo por los miembros de seguridad

Para obtener más información sobre nuestra Junta Directiva, visite cccera.org/board-members.

